



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Amparo de Pobreza N° 2021-00644-00.

De acuerdo con lo reglado por el num. 1º, inc. 2º, art. 90 del C.G.P., el Despacho inadmitirá la solicitud promovida por MARÍA STELLA MARÍN CUELLAR, por el siguiente defecto:

Debe establecer con claridad el tipo de acción que iniciará, lo que, en primer lugar, marca la competencia para conocer el pedimento que se ha entablado; y, en segunda medida, llevará a determinar el tipo de derecho que se esgrimirá en ese contexto, el que, valga decirlo desde ahora, no puede ser litigioso a título oneroso. Lo anterior, en tanto que en el presentado escrito se aduce que el trámite que se promoverá es de tinte civil, sin fijar con puntualidad su objetivo.

En consecuencia, se otorgará a la proponente el término de 5 días, con el objetivo de que subsane la denotada falta, so pena de que se rechace el memorial de introducción.

De conformidad con lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el escrito petitorio por la falta expuesta con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER a la implorante el término de 5 días para que subsane la anotada incorrección, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45af3a67d6e6729fd1b1f052b9d741eefc887106039f143a58cfd6aa72b761d
4**

Documento generado en 16/11/2021 07:34:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**